



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE LISTA DE EMPLEO DE DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD DE ALBAÑILERÍA. (BAREMO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA)

Este Tribunal se constituye para resolver la alegación presentada al baremo provisional publicado por acuerdo de 27 de marzo de 2023 (csv zBayEpmYDsBlbGiUMJlb1g==), en el proceso selectivo para la creación de lista de empleo de docente en la especialidad de albañilería, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 396/2023, publicadas en BOP n.º 53 de 7 de marzo.

Tras el estudio de la alegación presentada en plazo por D. Antonio Jesús Marín Jiménez, se adoptan y se hacen públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Antonio Jesús Marín Jiménez al apartado de titulación del baremo provisional, al considerar éste Tribunal que las titulaciones presentadas de Título de Técnico Auxiliar rama electricidad y electrónica (profesión Electricidad) y de Título de Formación Profesional de Segundo Grado rama Electricidad y Electrónica (especialidad instalaciones y líneas eléctricas), no guardan relación con el puesto a desempeñar de Docente de albañilería, tal y como exige la base cuarta.1.b) de la convocatoria.

Segundo.- Aprobar el baremo definitivo en el proceso selectivo de creación de lista de empleo de docente de albañilería, resultando el siguiente orden priorizado:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx.14)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
MARÍN JIMÉNEZ, ANTONIO JESÚS	6,00	0,00	6,03	12,03
PASCUAL ULINES, JOSÉ LUIS	4,39	0,00	7,00	11,39
LÓPEZ OSUNA, ANTONIO	0,95	0,00	7,00	7,95
ROCHE GUZMÁN, MARÍNA	1,50	0,00	2,69	4,19
JIMÉNEZ MASERO, FRANCISCO	0,00	0,00	0,00	0,00

Tercero.- Elevar a la Alcaldía-Presidencia la constitución de lista de empleo de docentes de albañilería con arreglo al orden de prelación establecido en el punto anterior y en virtud de lo

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	6vnFGLLeB77odF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Morales Sanchez	Firmado	31/03/2023 09:08:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6vnFGLLeB77odF6MuMR/1tg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

El Acta de Calificaciones Definitivas del proceso selectivo que se contiene en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.
La Presidenta del Tribunal

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	6vnFGLLeB77odF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Morales Sanchez	Firmado	31/03/2023 09:08:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6vnFGLLeB77odF6MuMR/1tg==			